



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: miércoles, 17 de Marzo de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES DEL CONGOSTO

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL BUEN USO, DISFRUTE Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO RURAL DE SAN ANDRÉS-MEMBRILLERA

704

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Buen Uso, Disfrute y Mantenimiento del Camino Rural de San Andrés-Membrillera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sanandresdelcongosto.sedelectronica.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Andrés del Congosto, a 12 de marzo de 2021. La Alcaldesa. Concepción Trujillo



Palancar